

Quito, 3 de Junio de 2013

Señor Ingeniero  
Juan Salgado Albán  
Gerente General  
EPACEM S.A.  
Presente.-

De mi consideración:

Yo, Jose Rosales V. con numero de cedula 1705304176 comunico a usted que cedo y transfiero a favor de **EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM S.A.** La cantidad de 4333 acciones que poseo en EPACEM S.A. Con todos los derechos y obligaciones que posee en la Empresa que usted acertadamente dirige.

En consecuencia, agradecemos se sirvan registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

El Cedente y el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

.....  
CEDENTE

CI: 1705304176

JOSE RAFAEL ROSALES VASCONEZ

.....  
Tanya Maria Patricia Moscoso Moscoso  
1708349081

TANYA MARIA PATRICIA MOSCOSO MOSCOSO

.....  
CESIONARIO

.....  
Extractora y Procesadora de Aceites EPACEM S.A.

1790101509001

JUAN ALBERTO SALGADO ALBAN

**EPACEM**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM S.A.  
CLEBRADA EL DIA JUEVES 27 DE JULIO DEL 2006**

En el domicilio principal de la Compañía ubicado en el Km 71/2 de la vía Santo Domingo de los Colorados - Quininde, siendo las 11h00 del 27 de julio del 2006, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Extractora y Procesadora de Aceites EPACEM S.A.

Preside la sesión de la Junta General el Ingeniero Fernando Muirragui, quien desempeña las funciones de Presidente de la compañía y como secretario de la Junta el Ingeniero Juan Salgado Albán, en su calidad de Gerente General.

El Presidente solicita a secretaria que constate el quórum, quien confirma que se encuentra presente el 57,78% del capital suscrito, según se desprende de la lista de asistentes (anexo 1). Por lo tanto, al comprobarse que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente agradece la presencia de los accionistas, instala la sesión y pone a consideración de la sala la convocatoria que se publico en los periódicos; Hoy, de la ciudad de Quito; y La Hora, de edición nivel nacional, el día jueves 13 de julio del 2006. La misma que transcribimos a continuación:

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES  
EPACEM S.A.**

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Extractora y Procesadora de Aceites EPACEM S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevara a cabo el día jueves, 27 de julio del 2006, a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Km71/2 de la vía Santo Domingo de los Colorados- Quininde, para tratar el siguiente punto del orden del día:

**1.- Conocer y aprobar la negociación de compra y venta de acciones de la compañía a su favor**

Se convoca especialmente a la Doctora Miriam Salcedo, en su calidad de comisaria de la compañía

Quito, julio 13 del 2006

La Presidencia

La Gerencia General

Concluida la lectura, el Presidente da paso a su tratamiento, por lo que proceden a resolver el primer y único punto del orden del día:

**Conocer y aprobar la negociación de compra y venta de acciones de la compañía a su favor**

Toma la palabra el secretario, y expone que como es de conocimiento de todos los accionistas, es necesario la adquisición de acciones de la compañía por parte de la misma, con el fin de que la compañía tenga un control sobre la compra y venta de acciones que se transan en el mercado, conforme se converso en diversas juntas anteriores,

Adicionalmente el Presidente toma la palabra y expone que ciertos accionistas expusieron su deseo de vender las acciones que mantienen en la compañía, por lo que sería una buena opción adquirir las mismas, además se aprovecharía para actualizar el formato del Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra todavía con el formato original que es muy antiguo e inmanejable.

El Gerente General acota que por circunstancias ventajosas para la compañía, procedió a negociar a un buen precio las acciones, es decir, a un precio más bajo del nominal.

Que dichas acciones fueron compradas a nombre de la compañía y para la compañía, de acuerdo al objetivo propuesto anteriormente, en la forma y por el monto que se detalla en el cuadro que se presenta a los accionistas y que refleja las acciones adquiridas hasta la presente fecha.

Los accionistas proceden a deliberar sobre lo expuesto y resuelven:

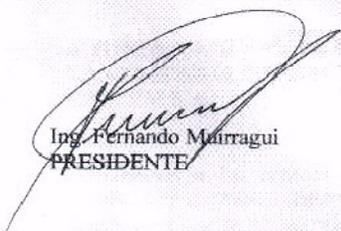
Ratificar todo lo actuado por el Gerente General en lo referente a la negociación y compra de acciones realizadas hasta la presente fecha, según el detalle que revisado por los accionistas ha sido aprobado sin hacer observaciones:

Autorizar además al Gerente General y al Presidente de la compañía para que continúen con la negociación y posterior compra de acciones y venta de acciones al mejor postor si ésta venta es beneficiosa para la Compañía, así como se actualice el Libro de Acciones y Accionistas.

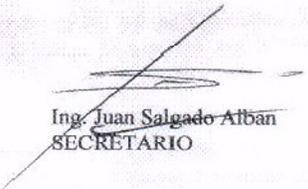
En consecuencia, una vez aprobado el punto del orden del día y con las abstenciones del Presidente y Gerente y sin observaciones por los accionistas presentes a esta Junta General Extraordinaria, que conforme al anexo con el capital presente, constituye el 99,95% del capital suscrito concurrente a la reunión, no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por concluida la Junta y concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas. Se levanta la sesión a las quince horas.

Para constancia de lo cual firma el Presidente y Gerente General en Unidad de Acto y en conjunto con el Comisario de la compañía.



Ing. Fernando Muirragui  
PRESIDENTE



Ing. Juan Salgado Alban  
SECRETARIO

Quito, 27 de Mayo del 2013

Señor Ingeniero  
Juan Alberto Salgado Albán  
Gerente General  
EPACEM S.A.  
Presente.-

De mi consideración:

Yo, María Antonieta Franco Dávila, con número de cedula 080018436-8, comunico a usted que cedo y transfiero a favor de **EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM S.A.** la cantidad de **1714** acciones que poseo en EPACEM S.A. con todos los derechos y obligaciones a partir de enero del 2013.

En consecuencia, agradezco se sirvan registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

El Cedente y el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

**CEDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA**  
CI: 080018436-8

**CESIONARIO**

  
\_\_\_\_\_  
**Extractora y Procesadora de Aceites EPACEM S.A.**  
1790101509001



**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES**

QUE SOLICITAN:

**FANNY DAVILA MARIN VIUDA DE FRANCO  
E HIJOS**

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

**CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 COPIAS -J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día martes diez de diciembre del dos mil dos, ante mi Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON, comparece la señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, por sus propios derechos y por los que representa de su madre señora FANNY DAVILA MARIN VIUDA DE FRANCO y de sus hermanos: FERNANDO, DOLORES IVONNE, RAUL FRANCISCO Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, según consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Quito. La compareciente presenta una

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

petición, en la que solicita proceda a receptor su declaración juramentada tendiente a que se le conceda la **posesión efectiva** proindiviso, de los bienes sucesorios de los causantes señor CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO. A su petición la compareciente adjunta los siguientes documentos: (a) partida de defunción del prenombrado causante: CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO, acaecido el quince de enero del dos mil dos y Partida de nacimiento del prenombrado causante. (b) Partida de matrimonio de CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO y FANNY DAVILA MARIN. c) Partidas de nacimiento de: MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA. c) Poder Especial otorgado por FANNY DAVILA MARIN, FERNANDO, DOLORES IVONNE, RAUL FRANCISCO Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, a favor de MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, con el objeto de tramitar y suscribir la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO. Al efecto, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial incorporado mediante la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de los mismos mes y año, **procedo a receptor** la declaración juramentada de la compareciente señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA por sus propios derechos.

W. Fernando Alde Macías  
Notario Público del Ecuador  
Cajabamba, Cotacachi

*[Handwritten signature]*  
W. Fernando Alde Macías  
Notario Público del Ecuador  
Cajabamba, Cotacachi





por los que representa como apoderada de su madre y hermanos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en Quito, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado su documento de identidad, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia, así como la responsabilidad que tiene de decir la verdad, que a celebrarla procede, libre, voluntariamente, por sus propios derechos y por los que representa como apoderada, **con juramento declara:** (A) Que el causante: CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO falleció el día quince de enero del dos mil dos. (B) Que FANNY DAVILA MARIN, cónyuge sobreviviente; sus hijos: MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, casada; RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA, soltero; DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, soltera; FERNANDO FRANCO DAVILA, divorciado; y, MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, divorciado, son los únicos y universales herederos. (C) Que, lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio, nacimiento y poder, incorporados a esta acta.- Hasta aquí la declaración presentada por la compareciente.- Por consecuencia de todo lo anterior, en mérito a la declaración de la compareciente y de la documentación que se me ha presentado, en uso de las facultades que me hallo investido, concedo a cada uno de los peticionarios, representados por la señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, mediante Poder Especial, en forma pro indivisa y sin perjuicio del derecho de terceros, la **POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS**, dejado

DR. SEBASTIAN WALDINESO CUEVA  
NOTARIO



**EPACEM**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM S.A.  
CLEBRADA EL DIA JUEVES 27 DE JULIO DEL 2006**

En el domicilio principal de la Compañía ubicado en el Km 71/2 de la vía Santo Domingo de los Colorados - Quininde, siendo las 11h00 del 27 de julio del 2006, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionista de la Extractora y Procesadora de Aceites EPACEM S.A.

Preside la sesión de la Junta General el Ingeniero Fernando Muirragui, quien desempeña las funciones de Presidente de la compañía y como secretario de la Junta el Ingeniero Juan Salgado Albán, en su calidad de Gerente General.

El Presidente solicita a secretaria que constate el quórum, quien confirma que se encuentra presente el 57,78% del capital suscrito, según se desprende de la lista de asistentes (anexo 1). Por lo tanto, al comprobarse que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente agradece la presencia de los accionistas, instala la sesión y pone a consideración de la sala la convocatoria que se publico en los periódicos; Hoy, de la ciudad de Quito; y La Hora, de edición nivel nacional, el día jueves 13 de julio del 2006. La misma que transcribimos a continuación:

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES  
EPACEM S.A.**

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Extractora y Procesadora de Aceites EPACEM S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevara a cabo el día jueves, 27 de julio del 2006, a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Km71/2 de la vía Santo Domingo de los Colorados- Quininde, para tratar el siguiente punto del orden del día:

QUITO: Av. Colon N. 1466 y 3 de Octubre Edif. Soramar Piso 8vo. Oficinas: 895 - 896  
PBX 2958 800 Telfs. 593 (02) 2961 295 - 2961 307 - 2961 295 - 2227 020 (09) 4696 379 Fax: 2223 711 Casilla: 17-01-3791  
www.epacem.com.ec E-mail: epacem@epacem.com.ec - quito@epacem.com.ec Quito - Ecuador  
Sta. Domingo de los Colorados: Km. 71/2 vía Quininda Telf. 593 (02) 2742 584 / 595 / 596 (09) 4696 380 Fax: 2751 818  
Guayaquil: Carretera entre Segundo paso 44 y José de la Cuadra frente a Agua 7 Estrella. Telf. 095 281 797

**1.- Conocer y aprobar la negociación de compra y venta de acciones de la compañía a su favor**

Se convoca especialmente a la Doctora Miriam Salcedo, en su calidad de comisaria de la compañía

Quito, julio 13 del 2006

La Presidencia

La Gerencia General

Concluida la lectura, el Presidente da paso a su tratamiento, por lo que proceden a resolver el primer y único punto del orden del día:

**Conocer y aprobar la negociación de compra y venta de acciones de la compañía a su favor**

Toma la palabra el secretario, y expone que como es de conocimiento de todos los accionistas, es necesario la adquisición de acciones de la compañía por parte de la misma, con el fin de que la compañía tenga un control sobre la compra y venta de acciones que se transan en el mercado, conforme se converso en diversas juntas anteriores,

Adicionalmente el Presidente toma la palabra y expone que ciertos accionistas expusieron su deseo de vender las acciones que mantienen en la compañía, por lo que sería una buena opción adquirir las mismas, además se aprovecharía para actualizar el formato del Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra todavía con el formato original que es muy antiguo e inmanejable.

El Gerente General acota que por circunstancias ventajosas para la compañía, procedió a negociar a un buen precio las acciones, es decir, a un precio más bajo del nominal.

Que dichas acciones fueron compradas a nombre de la compañía y para la compañía, de acuerdo al objetivo propuesto anteriormente, en la forma y por el monto que se detalla en el cuadro que se presenta a los accionistas y que refleja las acciones adquiridas hasta la presente fecha.

Los accionistas proceden a deliberar sobre lo expuesto y resuelven:

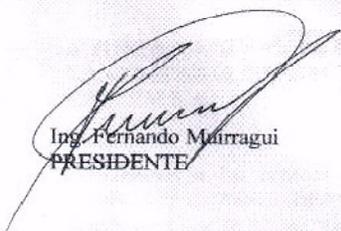
Ratificar todo lo actuado por el Gerente General en lo referente a la negociación y compra de acciones realizadas hasta la presente fecha, según el detalle que revisado por los accionistas ha sido aprobado sin hacer observaciones:

Autorizar además al Gerente General y al Presidente de la compañía para que continúen con la negociación y posterior compra de acciones y venta de acciones al mejor postor si ésta venta es beneficiosa para la Compañía, así como se actualice el Libro de Acciones y Accionistas.

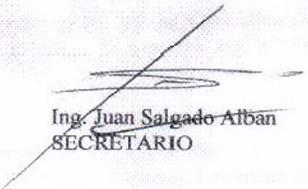
En consecuencia, una vez aprobado el punto del orden del día y con las abstenciones del Presidente y Gerente y sin observaciones por los accionistas presentes a esta Junta General Extraordinaria, que conforme al anexo con el capital presente, constituye el 99,95% del capital suscrito concurrente a la reunión, no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por concluida la Junta y concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas. Se levanta la sesión a las quince horas.

Para constancia de lo cual firma el Presidente y Gerente General en Unidad de Acto y en conjunto con el Comisario de la compañía.



Ing. Fernando Muirragui  
PRESIDENTE



Ing. Juan Salgado Alban  
SECRETARIO

Santo Domingo de los Tsachilas, 10 Abril del 2013

Señor Ingeniero  
Juan Alberto Salgado Albán  
Gerente General  
EPACEM S.A.  
Presente.-

De mi consideración:

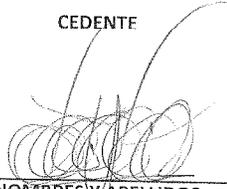
Yo, FERNANDO FRANCO DAVILA, con número de cédula 080031744-8, comunico a usted que cedo y transfiero a favor de LIGIA MERCEDES WILCHES TACURI la cantidad de 1214 acciones que poseo en EPACEM S.A. con todos los derechos y obligaciones a partir de la presente fecha.

En consecuencia, agradezco se sirvan registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

El Cedente y el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

CEDENTE



NOMBRES Y APELLIDOS  
CI: 080031744-8

CESIONARIO



LIGIA MERCEDES WILCHES TACURI  
CI: 0300525110

2  
VIGESIMO CUARTO  
QUITO

**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES**

QUE SOLICITAN:

**FANNY DAVILA MARIN VIUDA DE FRANCO  
E HIJOS**

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

**CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 COPIAS -J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día martes diez de diciembre del dos mil dos, ante mi Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON, comparece la señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, por sus propios derechos y por los que representa de su madre señora FANNY DAVILA MARIN VIUDA DE FRANCO y de sus hermanos: FERNANDO, DOLORES IVONNE, RAUL FRANCISCO Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, según consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Quito. La compareciente presenta una

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

petición, en la que solicita proceda a receptor su declaración juramentada tendiente a que se le conceda la **posesión efectiva** proindiviso, de los bienes sucesorios de los causantes señor CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO. A su petición la compareciente adjunta los siguientes documentos: (a) partida de defunción del prenombrado causante: CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO, acaecido el quince de enero del dos mil dos y Partida de nacimiento del prenombrado causante. (b) Partida de matrimonio de CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO y FANNY DAVILA MARIN. c) Partidas de nacimiento de: MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA. c) Poder Especial otorgado por FANNY DAVILA MARIN, FERNANDO, DOLORES IVONNE, RAUL FRANCISCO Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, a favor de MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, con el objeto de tramitar y suscribir la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO. Al efecto, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial incorporado mediante la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de los mismos mes y año, **procedo a receptor** la declaración juramentada de la compareciente señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA por sus propios derechos.

W Francisco Alder Macías  
Notario Público del Estado de Oaxaca

*[Handwritten signature]*  
Notario Público del Estado de Oaxaca



ESTADO  
LIBRE CLARIDAD  
QUITO

por los que representa como apoderada de su madre y hermanos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en Quito, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado su documento de identidad, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia, así como la responsabilidad que tiene de decir la verdad, que a celebrarla procede, libre, voluntariamente, por sus propios derechos y por los que representa como apoderada, **con juramento declara:** (A) Que el causante: CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO falleció el día quince de enero del dos mil dos. (B) Que FANNY DAVILA MARIN, cónyuge sobreviviente; sus hijos: MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, casada; RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA, soltero; DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, soltera; FERNANDO FRANCO DAVILA, divorciado; y, MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, divorciado, son los únicos y universales herederos. (C) Que, lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio, nacimiento y poder, incorporados a esta acta.- Hasta aquí la declaración presentada por la compareciente.- Por consecuencia de todo lo anterior, en mérito a la declaración de la compareciente y de la documentación que se me ha presentado, en uso de las facultades que me hallo investido, concedo a cada uno de los peticionarios, representados por la señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, mediante Poder Especial, en forma pro indivisa y sin perjuicio del derecho de terceros, la **POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS**, dejado

DR. SEBASTIAN WALDINESO CUEVA  
NOTARIO

por el causante CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO, particular del que debe tomarse nota en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Maria A. Franco Davila*

SRA. MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA  
CC. 080018436-8

*S. Valdivieso Cueva*

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



*Ab. W. Escobar*  
Escobar & Asociados  
Abogados y Contadores  
Calle 10 de Agosto No. 1000 QUITO  
Tel. 22511111

*Ab. W. Escobar*  
Escobar & Asociados  
Abogados y Contadores  
Calle 10 de Agosto No. 1000 QUITO  
Tel. 22511111

Santo Domingo de los Tsachilas, 10 Abril del 2013

Señor Ingeniero  
Juan Alberto Salgado Albán  
Gerente General  
EPACEM S.A.  
Presente.-

De mi consideración:

Yo, IVONNE FRANKO JAVILA, con número de cédula 080038793-7, comunico a usted que cedo y transfiero a favor de **LIGIA MERCEDES WILCHES TACURI** la cantidad de 1714 acciones que poseo en EPACEM S.A. con todos los derechos y obligaciones a partir de la presente fecha.

En consecuencia, agradezco se sirvan registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

El Cedente y el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

**CEDENTE**



**NOMBRES Y APELLIDOS**

CI: 080038793-7

**CESIONARIO**



**LIGIA MERCEDES WILCHES TACURI**

CI: 0300525110

2  
VIGESIMO CUARTO  
QUITO

**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES**

QUE SOLICITAN:

**FANNY DAVILA MARIN VIUDA DE FRANCO  
E HIJOS**

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

**CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 COPIAS -J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día martes diez de diciembre del dos mil dos, ante mi Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON, comparece la señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, por sus propios derechos y por los que representa de su madre señora FANNY DAVILA MARIN VIUDA DE FRANCO y de sus hermanos: FERNANDO, DOLORES IVONNE, RAUL FRANCISCO Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, según consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Quito. La compareciente presenta una

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

petición, en la que solicita proceda a receptor su declaración juramentada tendiente a que se le conceda la **posesión efectiva** proindiviso, de los bienes sucesorios de los causantes señor CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO. A su petición la compareciente adjunta los siguientes documentos: (a) partida de defunción del prenombrado causante: CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO, acaecido el quince de enero del dos mil dos y Partida de nacimiento del prenombrado causante. (b) Partida de matrimonio de CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO y FANNY DAVILA MARIN. c) Partidas de nacimiento de: MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA. c) Poder Especial otorgado por FANNY DAVILA MARIN, FERNANDO, DOLORES IVONNE, RAUL FRANCISCO Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, a favor de MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, con el objeto de tramitar y suscribir la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO. Al efecto, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial incorporado mediante la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de los mismos mes y año, **procedo a receptor** la declaración juramentada de la compareciente señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA por sus propios derechos.

W Francisco Alder Macías  
Notario Público del Estado Guayas  
Calle 10 de Agosto, 100  
Montalvo, Ecuador

*[Handwritten signature]*  
Notario Público del Estado Guayas  
Calle 10 de Agosto, 100  
Montalvo, Ecuador



ESTADO  
LIBRE CLARIDAD  
QUITO

por los que representa como apoderada de su madre y hermanos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en Quito, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado su documento de identidad, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia, así como la responsabilidad que tiene de decir la verdad, que a celebrarla procede, libre, voluntariamente, por sus propios derechos y por los que representa como apoderada, **con juramento declara:** (A) Que el causante: CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO falleció el día quince de enero del dos mil dos. (B) Que FANNY DAVILA MARIN, cónyuge sobreviviente; sus hijos: MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, casada; RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA, soltero; DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, soltera; FERNANDO FRANCO DAVILA, divorciado; y, MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, divorciado, son los únicos y universales herederos. (C) Que, lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio, nacimiento y poder, incorporados a esta acta.- Hasta aquí la declaración presentada por la compareciente.- Por consecuencia de todo lo anterior, en mérito a la declaración de la compareciente y de la documentación que se me ha presentado, en uso de las facultades que me hallo investido, concedo a cada uno de los peticionarios, representados por la señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, mediante Poder Especial, en forma pro indivisa y sin perjuicio del derecho de terceros, la **POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS**, dejado

DR. SEBASTIAN WALDINOSO CUEVA  
NOTARIO

por el causante CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO, particular del que debe tomarse nota en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Maria A. Franco Davila*

SRA. MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA  
CC. 080018436-8

*S. Valdivieso Cueva*

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



*Ab. W. Escobar*  
Escobar & Asociados  
Abogados y Contadores  
Calle 10 de Agosto No. 1000  
Quito - Ecuador

*Ab. W. Escobar*  
Escobar & Asociados  
Abogados y Contadores  
Calle 10 de Agosto No. 1000  
Quito - Ecuador

Santo Domingo de los Tsachilas, 10 Abril del 2013

Señor Ingeniero  
**Juan Alberto Salgado Albán**  
Gerente General  
EPACEM S.A.  
Presente.-

De mi consideración:

Yo, RAUL FRANCO DAVILA, con número de cédula 080036643-7, comunico a usted que cedo y transfiero a favor de **LIGIA MERCEDES WILCHES TACURI** la cantidad de 1714 acciones que poseo en EPACEM S.A. con todos los derechos y obligaciones a partir de la presente fecha.

En consecuencia, agradezco se sirvan registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

El Cedente y el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

**CEDENTE**



NOMBRES Y APELLIDOS  
CI: 0800366437

**CESIONARIO**



LIGIA MERCEDES WILCHES TACURI  
CI: 0300525110

2  
VIGESIMO CUARTO  
QUITO

**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES**

QUE SOLICITAN:

**FANNY DAVILA MARIN VIUDA DE FRANCO  
E HIJOS**

DE LOS BIENES DEJADOS POR:

**CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 COPIAS -J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día martes diez de diciembre del dos mil dos, ante mi Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON, comparece la señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, por sus propios derechos y por los que representa de su madre señora FANNY DAVILA MARIN VIUDA DE FRANCO y de sus hermanos: FERNANDO, DOLORES IVONNE, RAUL FRANCISCO Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, según consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Quito. La compareciente presenta una

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

petición, en la que solicita proceda a receptor su declaración juramentada tendiente a que se le conceda la **posesión efectiva** proindiviso, de los bienes sucesorios de los causantes señor CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO. A su petición la compareciente adjunta los siguientes documentos: (a) partida de defunción del prenombrado causante: CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO, acaecido el quince de enero del dos mil dos y Partida de nacimiento del prenombrado causante. (b) Partida de matrimonio de CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO y FANNY DAVILA MARIN. c) Partidas de nacimiento de: MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, FERNANDO FRANCO DAVILA, DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA. c) Poder Especial otorgado por FANNY DAVILA MARIN, FERNANDO, DOLORES IVONNE, RAUL FRANCISCO Y MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, a favor de MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, con el objeto de tramitar y suscribir la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO. Al efecto, en ejercicio de la facultad prevista en el numeral doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial incorporado mediante la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de los mismos mes y año, **procedo a receptor** la declaración juramentada de la compareciente señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA por sus propios derechos.

W. Fernando Alde Macías  
Notario Público del Ecuador  
Cajabamba, Cotacachi  
Canton Cotacachi

*[Handwritten signature]*  
W. Fernando Alde Macías  
Notario Público del Ecuador  
Cajabamba, Cotacachi  
Canton Cotacachi



ESTADO CIVIL  
QUITO

por los que representa como apoderada de su madre y hermanos, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en Quito, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado su documento de identidad, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta diligencia, así como la responsabilidad que tiene de decir la verdad, que a celebrarla procede, libre, voluntariamente, por sus propios derechos y por los que representa como apoderada, **con juramento declara:** (A) Que el causante: CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO falleció el día quince de enero del dos mil dos. (B) Que FANNY DAVILA MARIN, cónyuge sobreviviente; sus hijos: MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, casada; RAUL FRANCISCO FRANCO DAVILA, soltero; DOLORES IVONNE FRANCO DAVILA, soltera; FERNANDO FRANCO DAVILA, divorciado; y, MARIO MAXIMILIANO FRANCO DAVILA, divorciado, son los únicos y universales herederos. (C) Que, lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio, nacimiento y poder, incorporados a esta acta.- Hasta aquí la declaración presentada por la compareciente.- Por consecuencia de todo lo anterior, en mérito a la declaración de la compareciente y de la documentación que se me ha presentado, en uso de las facultades que me hallo investido, concedo a cada uno de los peticionarios, representados por la señora MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA, mediante Poder Especial, en forma pro indivisa y sin perjuicio del derecho de terceros, la **POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS**, dejado

DR. SEBASTIAN WALDINESO CUEVA  
NOTARIO

por el causante CARLOS EDUARDO FRANCO COELLO, particular del que debe tomarse nota en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Maria A. Franco Davila*

SRA. MARIA ANTONIETA FRANCO DAVILA  
CC. 080018436-8

*S. Valdivieso Cueva*

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



*Ab. W. Escobar*  
Escobar & Asociados  
Abogados y Contadores  
Calle 10 de Agosto No. 1000 QUITO  
Tel. 22311111

*Ab. W. Escobar*  
Escobar & Asociados  
Abogados y Contadores  
Calle 10 de Agosto No. 1000 QUITO  
Tel. 22311111